

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto el que este Ayuntamiento apruebe la modificación y adición al artículo 59 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la creación de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0231/2016

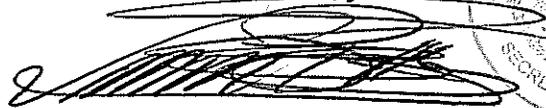
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción II, 47, 59 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto el que este Ayuntamiento apruebe la modificación y adición al artículo 59 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la creación de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.
Notifíquese.-

Atentamente

“2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en el Estado de Jalisco”.

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Agosto de 2016

El C. Secretario General del Ayuntamiento
de Puerto Vallarta, Jalisco



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas VALLARTA, JA

